



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196 – 2022 – MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 15 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 028 – 2022 – MDO/GM, de fecha 11 de julio 2022, emitido por el Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien remite propuesta de personal para designación de funcionario responsable de publicidad Estatal en el Marco de las Elecciones 2022, ante el Jurado Electoral Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, estando facultada para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Peruano y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, estando al Informe N° 028 – 2022 – MDO/GM, de fecha 11 de julio 2022, emitido por el Ing. Armando, Mujica Aguilar, Gerente Municipal, quien remite propuesta de personal para designación de funcionario responsable de publicidad Estatal en el Marco de las Elecciones 2022, ante el Jurado Electoral Especial;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Lic. Carlos Eduardo, Pilares Huallpa, funcionario de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, como responsable de Publicidad Estatal en el Marco de las Elecciones 2022, ante el Jurado Electoral Especial

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones y/o cualquier acto administrativo o de administración interna que contravenga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Resolución sea notificada al Jurado Electoral Especial, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, para que tomen conocimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional y administrativa a que hubiera en cumplimiento de sus funciones encomendadas.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAL REGIONAL DE LA SIERRA SUREÑA
CIUDAD INKA VIVIENTE
15080
Jose Carlos Coronel
ALCALDE